



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de noviembre y diciembre de 2019

El empleo formal en la Industria de la Construcción disminuyó un 2,6% mensual en noviembre

En el mes se registraron 378.076 puestos de trabajo

Buenos Aires, 29 de enero de 2020 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción disminuyó en noviembre de 2019 un 2,6% mensual, siendo la octava caída consecutiva.
- El nivel de ocupación durante noviembre fue de 378.076 puestos de trabajo y configuró el registro más bajo de la serie histórica para dicho mes, quedando un 1,5% por debajo del anterior mínimo correspondiente al año 2016.
- El volumen de ocupación sectorial acumuló una baja del 6,9% en los últimos tres meses, porcentaje que representa una pérdida de 28.000 puestos de trabajo.
- La comparativa con respecto a noviembre de 2018 marcó una disminución del 8,4%, completando así 15 meses consecutivos de variaciones interanuales negativas.
- El plantel medio de las firmas constructoras sigue disminuyendo desde el pico de 14,5 alcanzado en el mes de abril, ubicándose en el mes de noviembre en 13,3 puestos de trabajo por empresa, un 2,2% menor al de octubre.
- La participación de las grandes empresas constructoras en la estructura del empleo sectorial continúa retrocediendo. Las firmas con 500 o más obreros pasaron de emplear al 12% de los trabajadores registrados del sector, al 9,6% en noviembre.
- A nivel territorial el escenario fue de una contracción generalizada del empleo. En noviembre fueron 18 las jurisdicciones que vieron disminuir la cantidad de puestos de trabajo registrados en la Industria de la Construcción.



- La retracción más importante se verificó en el Gran Buenos Aires, jurisdicción que explicó un 25% de la reducción bruta de puestos de trabajo en el mes. A nivel regional, las caídas de mayor intensidad fueron las observadas en las regiones Cuyo y Metropolitana.
- La magnitud de la caída mensual e interanual registrada en noviembre fue más importante en las grandes jurisdicciones, pero en el acumulado de los primeros once meses del año, la intensidad de la merma en el resto del país más que duplica a la verificada en las grandes jurisdicciones.
- La media de las remuneraciones percibidas por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción se ubicó en \$36.114 en noviembre de 2019. Este monto representa una expansión del 61,3% interanual, marcando una aceleración en relación a los meses precedentes y configura un nuevo record para la serie histórica.
- En diciembre de 2019 se registraron 22.832 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, un 1,5% por debajo del nivel de un año atrás. Así, la cantidad de empleadores resultó ser la más baja para un final de año desde el 2010.
- El número de empleadores del sector descendió tanto en las Grandes jurisdicciones como en las Restantes del país, pero mientras en las primeras se contrajo un 0,7% interanual, en las Restantes lo hizo un 3,1%.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2019>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.